

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....
— seis —.....
Anuncios particulares, la línea.....

10
0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....
— seis —.....
Número suelto.....

6'25

12'50

0'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Las necesidades del servicio exigen se provean sin demora las vacantes que en la actualidad existen de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, y teniendo en consideración la conveniencia de disponer en momento oportuno de personal apto para ocupar las que en lo sucesivo se produzcan, en analogía con lo dispuesto para los aspirantes a Agentes que quedan en expectación de destino,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, con arreglo a los artículos 3.^º y 8.^º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso y examen, y por orden riguroso de calificación, de las plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia que existan vacantes el día que se resuelva este concurso, y 50 más de aspirantes sin sueldo en expectación de destino, debiendo celebrarse los ejercicios en Madrid, ante el Tribunal que en su día se designe.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1916.—Alba.

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.^º de la Ley de 27 de Febrero de 1908.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, mediante examen, que habrá de celebrarse en esta Corte, en la fecha y ante el Tribunal que se designe oportunamente, entre los licenciados de la

Guardia Civil, del Cuerpo de Seguridad, del Ejército o del Cuerpo de Carabineros, sin nota desfavorable, de 25 plazas de aspirantes a Ordenanzas de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, los cuales, con arreglo a la calificación obtenida, ocuparán las vacantes que existan de Ordenanzas, al terminar los exámenes, en Madrid y Barcelona y las que se produzcan en lo sucesivo en las mismas provincias o en otras en que puedan crearse estos destinos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1916.—Alba.

Señor Director general de Seguridad.

(Gaceta del 5 de Abril de 1916.)

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Elevadas a este Ministerio gran número de instancias promovidas por Corporaciones, entidades e interesados, en solicitud de que se amplie el plazo para acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, así como les sea admitido el importe de los segundos y terceros plazos de las cuotas vencidas,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido prorrogar hasta el día 30 de Junio próximo el plazo para que puedan acogerse a dichos beneficios los reclutas del alistamiento del presente año y los declarados soldados útiles en la actual revisión; pudiendo también optar dentro del mismo tiempo para acogerse a la cuota de 2.000 pesetas que señala el artículo 268 de la referida ley los que disfren de la de 1.000 pesetas que determina el 267 y que puedan ser abonados asimismo los plazos vencidos hasta la indicada fecha; interesando V. E. de los Gobernadores civiles de las provincias de esa Región que dispongan se inserte esta Circular en los Boletines Oficiales de las suyas respectivas para la debida publicidad de esta disposición, a fin de que llegue

a conocimiento de los interesados a quienes corresponde.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1916.

Luque.

(Gaceta del 7 de Abril de 1916.)

Alcaldía de Villar de Sobrepeña

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería y los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1917, se hace saber a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas respectivas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas justificadas en forma y debidamente reintegradas hasta el día 20 de Abril próximo; advirtiéndoles que las que se presenten con posterioridad, no serán atendidas.

Referidos apéndices una vez confeccionados permanecerán expuestos al público en dicha Secretaría, desde el día 1.^º al 15 de Junio próximo para oír reclamaciones.

Villar de Sobrepeña, 27 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Justo Sebastián.

Alcaldía de Fuentesáuco

Debiendo proceder en breve la Junta pericial a la formación del recuento general de ganadería y apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, es preciso que los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones duplicadas y justificadas en forma, hasta el día 20 del corriente las de pecuaria, y durante todo el mismo mes, las de rústica y urbana.

Fuentesáuco, 1.^º de Abril de 1916.—El Alcalde, Miguel González.

Alcaldía de Turégano

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería, se hace preciso que los

contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contadas desde que el presente sea inserto en el BoLETÍN OFICIAL de la provincia, relaciones duplicadas en papel correspondiente; transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Turégano, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Elias González.

Alcaldía de Hontalbilla

Debiendo confeccionarse por la Junta pericial de este pueblo en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana que han de servir de base a los repartimientos respectivos para el año próximo de 1917, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 30 del próximo mes de Abril, relaciones justificativas de las alteraciones que hayan tenido, en papel correspondiente, y acompañando a éstas los documentos que acrediten el pago de los derechos Reales a la Hacienda; pues pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se presenten.

Los apéndices se confeccionarán en el mes de Mayo próximo y estarán expuestos al público en la Secretaría del 1.^º al 15 de Junio próximo para que les examinen cuantos contribuyentes lo deseen.

Hontalbilla, 19 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Pablo de Frutos.

Alcaldía de Nava, de San Antonio

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el BoLETÍN OFICIAL de la provincia, relaciones duplicadas y reintegradas; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Navas de San Antonio, a 21 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Pedro Polo.

LISITAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

628

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo
CONCEJALES

- D. Máximo Alvaro Casla
- Vicente Alvaro Mayoral
- Santos Velázquez Mayoral
- Pedro González Benito
- Santiago Alvaro González
- Gregorio Bermejo Velázquez

CONTRIBUYENTES

- D. Valentín García Sanz
- Domingo Bermejo Mata
- Francisco Hernanz González
- Francisco Sacristán Benito
- Pedro Merino González
- Lorenzo Alvaro Alvaro
- Guillermo Sanz Pérez
- Leoncio Pascual Sebastián
- Domingo Esteban Hernando
- Gregorio Peña Asenjo
- Francisco Benito Alvaro
- Pedro Alvaro Alvaro
- Eugenio Burgos Pérez
- Angel Martín González
- Julián Alvaro Casla
- Pedro Esteban Velázquez
- Benito Berzal Esteban
- Julián García Esteban
- Valentín González Sanz
- Saturnio García Bermejo
- Jacinto Alvaro Benito
- Leandro Merino Sanz
- José Bermejo Velázquez
- Teodoro Bermejo Velázquez

Gastroserna de Abajo, 27 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Máximo Alvaro.

629

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros
CONCEJALES

- D. Eustaquio Luciáñez de Frutos
- Sandalio Prieto Ruenda
- Gregorio Calle Luciáñez
- Basilio Luciáñez Mateos
- Antonio González Galindo
- Manuel Luciáñez Barroso

CONTRIBUYENTES

- D. Joaquín Luciáñez de Frutos
- Niceto Barrio Luciáñez
- Raimundo Luciáñez Hernangómez
- Zacarías Palacios Luciáñez
- Mariano Palacios Aguado
- Julián Sanz Martín
- Fernando Gilarranz Barroso
- Anselmo Redondo Gimeno
- Casiano Olmos Herrero
- Mariano Luciáñez Calle
- Juan Mingorría de Andrés
- Juan Lozoya Barroso
- Pedro Gilarranz González
- Francisco Luciáñez Barroso
- Dionisio Galind Martín
- Juan Olmos del Pozo
- Mariano Calle Olmos
- Tiburcio Herrero Herrero
- Tiburcio Domingo Salazar
- Antonio Calle Olmos
- Demetrio Díaz Gilarranz
- Cándido Díaz Esteban
- Fausto Cardiel Martín
- Domingo Vázquez Araujo

Bernuy de Porreros, 29 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Eustaquio Luciáñez.

630

Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés
CONCEJALES

- I. Hermenegildo Mate González
- Félix Sanz López

- D. Patricio Granda Sanz
- Alejo Gimeno López
- Eloy Granda Sanz
- Matías Arribas Gimeno

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro de la Iglesia Asenjo
- Mariano Mate González
- Simón Martín García
- Eugenio Arribas González
- Gregorio Rubio González
- Juan Martín Sanz
- Ignacio Mate Gimeno
- Ezequiel Rubio Gimeno
- Teodoro Asenjo Martín
- Miguel Sanz López
- Casto Alonso de la Iglesia
- Florentino Gimeno Mate
- Felipe Mate Lorenzo
- Bernabé Gómez Bartolomé
- Félix Sanz Martín
- Jerónimo Rubio González
- Juan Gimeno Sanz
- Pedro Martín Alonso
- Julián Mate Lorenzo
- Santos García Asenjo
- Santiago González Arribas
- Tomás Mate García
- Luciano Rubio Gómez
- Fernando López Agueda

Cilleruelo de San Mamés, a 1.^o de Enero de 1916.—El Alcalde, Hermenegildo Mate.

- D. Florencio Rodado Chamorro
- Pablo Redondo Herranz
- Gregorio Sastre Anaya
- Mariano Herranz Relondo
- Estanislao Sevillano de Miguelan
- Santiago Lázaro Segovia
- Hermenegildo de Miguelan
- Félix Arribas Esteban
- Domingo López Gómez
- Pedro Benito Domingo
- Mariano Lázaro Domingo
- Narciso Gila Martín
- Casimiro Sacristán Palomares

Ochando, 24 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Natalio Sastre.

631

Ayuntamiento de Aldeonte
CONCEJALES

- D. Santiago Estebaranz y Estebaranz
- Victorino Jaramillo Pérez
- Pedro García Martín
- Florencio Burgueño Torres
- Julián Cristóbal Estebaranz
- Vitor Sebastián Martín

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Cristóbal
- Mariano Alonso
- Antonio Alonso
- Eustaquio Arnanz
- Ignacio Sanz
- Juan Asenjo
- Camilo Abad
- Frutos Antoranz
- Adrián Sebastián
- José Torres
- Francisco Llorente
- Jacinto Yagüe
- Florentino Sebastián
- Bernardo Sebastián
- Ezequiel Gómez
- Ramón Lobo
- Vicente Arnanz
- Antonio Burgueño
- Julián García
- José del Olmo
- José Hernández
- Bernardino Fernández
- Francisco Hernán
- Tomás Orcajo

Aldeonte, 25 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Santiago Estebaranz.

621

Ayuntamiento de Ochando
CONCEJALES

- D. Natalio Sastre Llorente
- Santiago Herranz Fuentes
- Vicente García Lázaro
- Eulogio Sevillano de Miguelan
- Julián Esteban Borreguero
- Isidro Pérez Sastre

CONTRIBUYENTES

- D. Gervasio Sastre de Frutos
- Juan Esteban Herranz
- Fidel Pérez Lázaro
- Santiago García Llorente
- Nicomedes Esteban Marugán
- Sergio Esteban Marugán
- Fermín Llorente Trapero
- Zoilo Marugán Gilpérez
- Plácido Sevillano Rubio
- Eusebio Gila Martín
- Vicente Pérez Herranz

- D. Florencio Rodado Chamorro
- Pablo Redondo Herranz
- Gregorio Sastre Anaya
- Mariano Herranz Relondo
- Estanislao Sevillano de Miguelan
- Santiago Lázaro Segovia
- Hermenegildo de Miguelan
- Félix Arribas Esteban
- Domingo López Gómez
- Pedro Benito Domingo
- Mariano Lázaro Domingo
- Narciso Gila Martín
- Casimiro Sacristán Palomares

Ochando, 24 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Natalio Sastre.

638

Ayuntamiento de Calabazas
CONCEJALES

- D. José Pascual Hernando
- Pedro Cabrero Vacas
- Juan Lázaro Hernando
- Mariano Velasco Vega
- Claudio Velasco Vega
- Sandalio Arranz Hernando

CONTRIBUYENTES

- D. Lucas Pasenal Galindo
- Tomás Velasco Hernando
- Ildefonso Fuente Val
- Santos Galindo Martín
- Mariano Velasco Mayor
- Santiago Velasco de Dios
- Higinio Velasco Cabrero
- Juan Núñez García
- Fulgencio Fuente Parra
- Mamerto Hernando Rojo
- Pablo Arranz García
- Juan González Hernansanz
- Sotero Fuente Val
- Guillermo Rojo Cisneros
- Teodoro Mejero Lázaro
- Juan Gómez Izquierdo
- Mariano Vega Hernando
- Agapito Vega Velasco
- Valentín Cabrero Vacas
- Vito Hernansanz Herrero
- Pedro Santa María
- Julián Alvaro García
- Marcelino Minguela Fuentes
- Casimiro Santa María

Calabazas, 28 de Febrero de 1916.—El Alcalde, José Pascual.

640

Ayuntamiento de Arevalillo
CONCEJALES

- D. Valentín Martín González
- Francisco Tapias Barrio
- Manuel Contreras Arribas
- Deogracias Martín Pastor
- Esteban Rubio Tapias
- Manuel de Frutos Arribas

CONTRIBUYENTES

- D. Calixto Otero de Antonio
- Benito Martín Barrio
- Pedro González Pérez
- Julián de San Pedro Espóxito
- Bernardo Blanco Borreguero
- Frutos Blanco Hernanz
- Quintín Tejedor González
- Germán Camazón Camazón
- Pedro Pastor Barrio
- Leoncio Pastor Barrio
- Gaspar Blanco Andrés
- Vito Barrio González
- Anastasio de Frutos Arribas
- José Blanco Andrés
- Román Calle y Sanz
- Rufino Sanz García
- Nicolás Ramos Frutos
- Julián González Andrés
- Federico Clemente Mozo
- Gregorio del Barrio Antón
- Hipólito Contreras Contreras
- Rodrigo Tejedor Herrero
- Cesáreo Barrio Sanz
- Isidro Barrio Calle

Arevalillo, 24 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Valentín Martín.

641

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas
CONCEJALES

- D. Rufino Adriés Ortega
- Saturnino Redondo Caro
- Bonifacio Hermosí Sacristán
- Ruperto Zorzo Sáez
- Agapito García Hermosa
- Pedro Caro Amo
- Ciriaco Redondo Sáiz
- Mariano Esteban Caro
- Luciano Berrón Rodríguez

CONTRIBUYENTES

- D. Víctor Caro Andrés
- Juan de Dios Redondo Caro
- Miguel Mata Huertos
- Felipe Andrés Sanz
- Claudio Merinero González
- Toribio Esteban Herranz
- Hermenegildo Gil Domingo
- Indalecio Martín Monge
- Celedonio González Manzanas
- Víctor Mata y Mata
- Vicente Serrano Lázaro
- Tomás Caro Amo
- Julián Caro Amo
- Santos Rojo Martín
- Eloy Martínez Caro
- Leoncio Iglesia Sánchez
- Cesáreo García López
- Miguel Monge Salamanca
- Benito Manzanos Amo
- Santiago Andrés Amo
- Pedro Manzanas Amo
- Pedro Rodríguez García
- Santiago Heras Redondo
- Emilio Hermosa Yagüe
- Obdulio Mata y Mata
- Timoteo Martín Manso
- Primo Escudero Rubio
- Jacinto Renedo González
- Tomás Martín García
- Felipe García de la Fuente
- Santiago Gallego Gómez
- Víctorio Redondo Hermosa
- Gerónimo Sáez Trigos
- Pedro Redondo Sáiz
- Regino Alonso Fernández
- Joaquín Sancho Fernández
- Martín Muñoz de las Posadas, a 23 de Enero de 1916.—El Alcalde, Rufino Andrés.

612

Ayuntamiento de Añe
CONCEJALES

- D. Leoncio Mateos de Frutos
- Eulogio Andrés García
- Gervasio Martín Yanguas
- Jacinto Borrégón Llorente
- Pascual Gómez Lázaro
- Gregorio Torres González

CONTRIBUYENTES

- D. Nemesio Andrés Lázaro
- Román Aragoneses Hernanz
- Gregorio Manso Yagüe
- Eulogio Yanguas Miguel
- Rupert Yagüe Caldevilla
- Florantino aldevilla Hernando
- Doroteo Bermejo Roldán
- Cipriano Lázaro Aguado
- Justo Llorente Santos
- Fermín Cuarental Bermejo
- Juan Aragoneses Aguado
- Francisco Lázaro Herranz
- Francisco Andrés Agnado
- Angel Yanguas Miguel
- Pablo Lázaro Llorente
- Policarpio Andrés Lázaro
- Lesmes Redondo Caldevilla
- Cecilio Santos Llorente
- Anacleto Redondo Llorente
- Guillermo Martín Yanguas
- Pedro Gómez Roldán
- Severiano Borrégón Gómez
- Lorenzo Santos Llorente
- Nicanor Llorente Santos
- Añe, a 1.^o de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leoncio Mateos.

Ayuntamiento de Marazoleja	643
CONCEJALES	
D. Bruno de Frutos Garcillán	
• Genaro Sanz Muñoz	
• Juan Sastre García	
• Fermín Sanz de Frutos	
• Mariano Sastre Revilla	
• Víctor García de Pablos	
CONTRIBUYENTES	
D. Juan Sastre Esteban	
• Timoteo Esteban Sacristán	
• Pedro Sanz Bravo	
• Buenaventura Llorente Esteban	
• Ignacio Esteban Garcillán	
• Prudencio Hernando Hernando	
• Fermín Sastre Pérez	
• Pedro Sanz Muñoz	
• Elías García de Frutos	
• Alejandro de Andrés de Frutos	
• José Hernando Hernando	
• Juan Santos de Frutos	
• Toribio Llorente Martín	
• Patricio García de Pablos	
• Emeterio García Tejero	
• Isaac Hernando García	
• Bernardino Antón Cantalejo	
• Eugenio Cabrero Garcillán	
• Eusebio Sastre Ubeda	
• Eusebio Esteban d, Frutos	
• Tiburcio García de Frutos	
• Roberto Agualo Hernando	
• Elías de Pablos Maroto	
• Marcelino Santos de Frutos	
Marazoleja, 1.º de Marzo de 1916 —	
El Alcalde, Bruno de Frutos.	

Ayuntamiento de Boceguillas	644
CONCEJALES	
D. Faustino García Clemente	
• Benito Onrubia del Pozo	
• Valentín de Antonio Martín	
• José García Martín	
• Bernabé Martín Sanz	
• Florencio González Fernández	
• Marceliano López Sanz	
CONTRIBUYENTES	
D. Jerónimo Onrubia García	
• Baldomero Pardo Ovelar	
• Isidro Herranz Abad	
• Saturio Martín García	
• Juan González Pulido	
• Remigio Onrubia García	
• Pablo Onrubia García	
• Antonio García García	
• Juan González de Diego	
• Frutos García Berzal	
• Mariano del Pozo Sanz	
• Hilario García Muñoz	
• Manuel García Antoranz	
• Remigio López Sanz	
• Ulpiano García Trapero	
• Victoriano García Antoranz	
• Benigno Casado Provencio	
• Vicente del Pozo de Frutos	
• Mariano López Sanz	
• Rogelio Gil Miguel	
• Pablo Onrubia del Pozo	
• Lorenzo Sanz del Pozo	
• Braulio García Benito	
• Agapito López Sanz	
• Florentino Esteban Gutiérrez	
• Domingo Sanz del Pozo	
• José López Sanz	
• Lorenzo Esteban Dominguez	
Boceguillas, a 28 de Febrero de 1916 — El Alcalde, Faustino García.	

Ayuntamiento de El Espinar	645
CONCEJALES	
D. Cándido Esteban Gómez	
• Pedro Núñez Gómez	
• Juan González y González	
• Claudio Romano Antón	
• Juan Polo Matesanz	
• Agustín García Barreno	
• Teodoro González Corredera	
• Francisco Díez Tapia	
• Pedro María García	
• Santiago González Gómez	

CONTRIBUYENTES	643
D. Mariano Núñez de la Fuente	
• Cipriano Geromini Mateos	
• Domingo Rodríguez Arce Mateos	
• Toribio Carbayo González	
• Angel Rodríguez Arce Mateos	
• Claudio García y García	
• Mariano Esteban Postiguillo	
• Rafael Mateos Geromini	
• Leocadio Herrero Gómez	
• Juan de la Fuente Aceña	
• Mariano Mateos Geromini	
• Isidro María Gila	
• Pedro Prieto Adanez	
• Primo Gila Regidor	
• Felipe Pérez Ruano	
• Gregorio Gómez de Llano	
• Galo Maricalva Tapia	
• Aquilino Núñez González	
• Fermín Portal García	
• Galo Aparicio de Benito	
• Melitón María Gila	
• Doroteo Postiguillo Pérez	
• Tomás Llorente García	
• Angel Cogorro Tejedor	
• Inocente Tapia Esteban	
• Eugenio Hurtado Casas	
• Antonio Velasco Yagüe	
• Hermenegildo Vigil Rincón	
• Federico de Llanos Giménez	
• Pedro Portal García	
• Juan Garrido Mateos	
• Nemesio García Jiménez	
• Santos Barreno Tapia	
• Fermín González y González	
• Víctor García de Andrés	
• Fabián Romano Antón	
• Gregorio Martín García	
• Narciso Mejía y Mejía	
• Juan Jesús Mateos Romasanta	
• Dionisio Esteban Arévalo	
El Espinar, a 1.º de Marzo de 1916.	
— El Alcalde, C. Esteban.	
CONTRIBUYENTES	644
D. Fructuoso Pajares Bravo	
• Claudio Peña y Peña	
• Segundo Sanz Peña	
• Saturnino Peña Iglesias	
• Pedro Bravo Pérez	
• Matías Sanz Pérez	
CONTRIBUYENTES	645
D. Teodoro Peña y Peña	
• Nicomedes Peña Guijarro	
• Basilio Pecharromán Iglesias	
• Alfonso Peña Sanz	
• José Guijarro Peña	
• Marcos Pecharromán Peña	
• Mariano Peña Sanz	
• Miguel Benito Vela	
• Marcelino Peña y Peña	
• Antonino Peña Pecharromán	
• Manuel Peña Guijarro (menor)	
• Fermín Sanz Pascual	
• Facundo Iglesias Sanz	
• Valero García Martín	
• Joaquín Guijarro Peña	
• Pablo Pecharromán García	
• Prudencio San José Expósito	
• Rufino Sanz Pérez	
• Gregorio Rojo de Marcos	
• Casimiro García Marcos	
• Manuel Pecharromán García	
• Lope Martín Sanz	
• Telesforo Sancha Cabrero	
• Lorenzo Martín Peña	
Castro de Fuentidueña, 27 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Fructuoso Pajares.	
CONTRIBUYENTES	646
D. Carlos Blanco Sanz	
• Segundo Montes Sanz	
• Eulalio Puebla Bartolomé	
• Francisco Guijarro Peña	
• Ruperto Puebla Blanco	
CONTRIBUYENTES	647
D. Gerardo Peña Sanz	
• Leonardo Sanz Delgado	
CONTRIBUYENTES	648
D. Gabriel Sanz Lázaro	
• Gabriel Sanz Pascual	
• Gil Sanz Galindo	
• Ildefonso Peña Sancha	
• Rogelio Martín Sacristán	
• Mariano Hernández Peña	
• Nemésio Montes Sanz	
• Modesto de Marcos Parra	
• Leandro de Marcos Parra	
• Pedro Andrés Sanz	
• Pelayo Benito Serrano	
• Cayetano Francisco Bravo	
• Mariano Iglesias Sanz	
• Francisco Montes Sanz	
• Gregorio Mayor Arraúz	
• Juan Montes Sanz	
• Mariano Mayor Arranz	
• Mariano Montes Sanz	
• Basilio Martín y Martín	
• Santos Montes Sanz	
• Isaac Peña Pascual	
• Fermín Puebla Bartolomé	
• Melitón Puebla Parra	
• Ulpiano Puebla Bartolomé	
• Agustín Sanz Martín	
• Eleuterio Sanz Pascual	
• Martiniano Sanz Pascual	
• Antonio Puebla Gómez	
Torreadrada, 29 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Carlos Blanco.	
CONTRIBUYENTES	649
D. Gabino Sanz Gil	
• Cándido Sanz Bermejo	
• Miguel Muñoz Sanz	
• Eusebio Arranz Giménez	
• Germán Villas Esteban	
• Simón Arranz García	
• Bartolomé Bermejo Giménez	
CONTRIBUYENTES	650
D. Mariano Sanz Giménez	
• Gregorio Arranz Esteban	
• Bruno Bermejo Giménez	
• Gerónimo Chicharro Esteban	
• Eusebio Esteban Pérez	
• Leandro Esteban Sanz	
• Mariano Esteban Gil	
• Felipe Giménez García	
• Gabriel García Sanz	
• Clemente López Villas	
• Eugenio López Esteban	
• Ramón López Sanz	
• Juan Pardilla García	
• Eustasio Ruiz Crespo	
• Alejo Sanz Gil	
• Bernabé Sanz Giménez	
• Mariano Sabido Arranz	
• Saturnino Sanz Giménez	
• Federico Villas Sanz	
• Antonio Villas Sanz	
• Eduardo Vicente Gonzalo	
• Gregorio Villas Bermejo	
• Esteban Sanz Bermejo	
• Manuel Pérez Sanz	
• Norberto García Pérez	
• José Arranz Esteban	
• Manuel Arranz Giménez	
• Mariano Arranz Gonzalo	
Santibáñez de Ayllón 26 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Gabino Sanz.	
CONTRIBUYENTES	651
D. Julio García Rodríguez	
• Marcelino Rubio Pérez	
• Eustasio Andrés Gómez	
• Carmelo Martín del Castillo	
• Roque de Andrés Pascual	
• Ricardo Gareía Callejo	
Vacante	
CONTRIBUYENTES	652
D. Justo Muñoz García	
• Juan de Rovina y Torres	
• Fernando Gómez García	
• Anacleto de Mercado Benito	
CONTRIBUYENTES	653
D. Toribio Cid Mozo	
• Felipe Marugán Martín	
• Tiburcio Garcisánchez Díaz	
• Benito Equiagaray y Margor	
• Magno Salcedo Puras	
• Epifanio Lozano Moraleda	
• Mateo Domingo Tejedor	
• Nicolás Sancho Herrero	
• Dionisio Herrero González	
• Nazario Gacimartín Marugán	
• Francisco Martín Callejo	
• Mariano Gacimartín Torreño	
• Aniceto de Gustín Gacimartín	
• Justo Callejo Obrejón	
• Fernando Olalla Herrero	
• Pedro Llorente Trapero	
• Manuel Gacimartín y Gacimartín	
• Juan José Robina Martín	
• Alfonso Allas Martín	
• Arcadio del Barrio Vázquez	
• Nicostrato Conde Moreno	
• Félix de la Calle Alvarez	
• Toribio Domingo Garcisánchez	
• Saturio Martín Ballesteros	
Sangarcía, 29 de Febrero de 1916.	
— El Alcalde, Julio García.	

D. Segundo Almendáriz Miguel
» Agapito Sanz Almendáriz
Valdevacas de Montejano, 1.^o de Marzo
de 1916.—El Alcalde, Eusebio del
Cura.

676

Ayuntamiento de Rebollo

CONCEJALES

D. Lorenzo del Barrio Antón
» Agapito Escorial Benito
» Juan Peñas Iglesias
» Vicente Sanz García
» Saturnino Arribas Barrio
» Hilario García Gil

CONTRIBUYENTES

D. Eugenio Alvaro Holgueras
» Evaristo González Martín
» Esteban Arenal Cubero
» Miguel Esteban Benito
» Valentín Benito Miguel
» Pedro Rodrigo Gil
» Cipriano de Blas Sanz
» Víctor Escorial Benito
» Manuel Pascual Cabrero
» Francisco Arribas Arribas
» Aniceto Arribas Hernando
» Vicente Barrio Rodríguez
» Domingo Arribas de Blas
» Isidoro Arribas Hernando
» Benito Escorial Mozo
» Alvaro Martín Arribas
» Valeriano Arribas Matilla
» Nicasio Alvaro Matesanz
» Valentín Arribas Matilla
» Lorenzo Martín Arribas
» Angel Arribas Matesanz
» Santos Arribas Mozo
» Cayetano Benito Alonso
» Blas Sanz de la Cruz
Rebollo, a 20 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Lorenzo del Barrio.

D. Nicanor Valriberas Delgado

- » Mannel Martín Domínguez
- » Cayetano García Bernardo
- » Baltasar García Bernardo
- » Juan Domínguez Martín

CONTRIBUYENTES

D. Celestino Valriberas Domínguez
» Wenceslao Rodríguez Ramos
» Gerónimo García García
» Florentino Almarza Portela
» Mariano Estévez Martín
» Eugenio Pérez Aguña
» Agapito García Aguña
» Pedro Peláez Yuste
» Valeriano Gómez Barba
» Manuel Martín Domínguez
» Mauricio Martín Giménez
» Narciso Aguña Velasco
» Mariano Aguña Aguña
» Nemesio Merinero Aguña
» Francisco Valriberas Villatoro
» Mariano Frechel Valriberas
» Lucas Merinero Arévalo
» Mariano Gómez Martín
» Antonio Marazuela Martín
» Pantaleón Domínguez Albornos
» Gerónimo García Maroto
» Vicente Bernardo Domínguez
» Ignacio Carrera Aguña
» Victorio Valriberas Delgado
» Juan Pérez Martín (mayor)
» Claudio Arévalo Hernández
» Santiago Gómez Gómez
» Bruno Pérez Martín
Labajos, 1.^o de Enero de 1916.—El
Alcalde, José Aguña.

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

CONCEJALES

D. Pedro Morales Laguna
» Faustino de Pedro Calle
» Mariano de la Fuente Martín
» Florencio Alonso Gómez
» Lucio Vela Calle
» Casto Alonso Bermejo

CONTRIBUYENTES

D. Castor Alonso de Pedro
» Gregorio Alonso Gómez
» Santiago Alonso Gómez
» Anastasio Arranz y Arranz
» Francisco Alonso Gómez
» Francisco Hernández Sanz
» Gregorio Manso Santos
» Lucio Manso de la Fuente
» Agustín Bermejo Manso
» Félix de Benito Martín
» Jonatás de la Fuente García
» Juan Arranz Alonso
» Galo Alonso Sánchez
» Santos Villagrán Sancho
» Mariano Villagrán Vela
» Eusebio de Diego García
» Faustino Yusta García
» Cándido Arranz Martín
» Claudio Oviedo Navas
» Pedro Sanz González
» Celedonio Sanz Calle
» Clemente de la Nava Calle
» Rotustiano Chicote González
» Marcelino de la Nava Calle
Fuente el Olmo de Iscar, a 3 de
Marzo de 1916.—El Alcalde, Pedro
Morales.

Ayuntamiento de El Negredo

CONCEJALES

D. Manuel Alcántara Sanz
» Ciriaco Sanz Giménez
» Marcelino Blanco Izquierdo
» Pedro Sanz Blanco (m)
» Simón Torres Torres
» Gregorio Gonzalo Marina

CONTRIBUYENTES

D. Agapito Blanco Blanco
» Félix Blanco Izquierdo
» Valentín Bermejo Villas
» Narciso Cubillo Martín

D. Narciso Cubillo Blanco

- » Ramón Cubillo Sanz
- » Andrés Fernández Bahón
- » Gabriel Gonzalo Gonzalo
- » Valentín Izquierdo Teresa
- » Felipe Izquierdo Marina
- » Julián Izquierdo Villas
- » Agustín Minguez Esteban
- » Angel Marina Blanco
- » Agustín Sanz Marina
- » Pedro de la Villa Cerezo
- » Gregorio Tubilla Blanco
- » Benito Tubilla Sanz
- » Felipe Vicente Arranz
- » Juan Vicente Cubillo
- » Hilario Villas Gil
- » Martín Vicente Cristóbal
- » Pedro Sanz y Sanz
- » Pedro Izquierdo Arranz
- » Bruno Izquierdo Marina

El Negredo, 28 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Manuel Alcántara.

708

Ayuntamiento de Mozoncillo

CONCEJALES

D. Polonio Herranz Herranz
» Jerónimo Herranz Merino
» Felipe Torrego Pastor
» Melchor Herranz Herranz
» Eloy Arribas Santos
» Simón Arribas Santos
» Rafael Herranz Herranz
» Frutos Herranz Ballesteros
» Jesús Herranz Herranz

CONTRIBUYENTES

D. Raimundo Gamarra Rodríguez
» Manuel Herranz Molino
» Domingo Frutos Astudillo
» Julián Herranz Merino
» Hipólito Conde Tejedor
» Jesús González Sanz
» Eusebio Astudillo Herranz
» Ildefonso Alvarez Sanz
» Baltasar Antón Salvador
» Apolinario Bermejo Pascual
» Mateo Alonso Molino
» Mariano Merino Sanz
» Blas Herranz Herranz
» Lucas Antón Vallejo
» Manuel Fuentes Arévalo
» Santiago Valverde Lázaro
» Castor Astudillo Herranz
» Pantaleón Illanas Herranz
» Atanasio Salvador Tardón
» Julián Merino Herranz
» Lino Fuentes Herranz
» Antolín López Alvarez
» Miguel Fuentes Herranz
» Adriano Fernández Cristóbal
» Juan Fuentes Herranz
» Mariano Arribas Herranz
» Manuel Arandilla Bermejo
» José Bermejo Santos
» Benito Antón Vallejo
» Marceliano Herranz Herranz
» Hilarion Fernández Herranz
» José Alvarez López
» Pelegrín Herranz Herranz
» Fernando Torrego Vega
» Manuel Bermejo Fuentes
» Tomás Fernández Herranz
Mozoncillo, 2 de Marzo de 1916.—
El Alcalde, Polonio Herranz

922

Alcaldía de Boceguillas

Para que la Junta pericial de este
distrito municipal pueda formar con
acuerdo el acta general de recuento de
ganadería, se hace preciso que los
contribuyentes que hayan sufrido alteración
en su riqueza pecuaria, presenten en la
Secretaría de este Ayuntamiento en
término de ocho días, relaciones
duplicadas debidamente reintegradas y
con documentos justificativos; transcurrido
dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Boceguillas, 22 de Marzo de 1916.—
El Alcalde, Faustino García.

Alcaldía de Chatún

923

Para que la Junta pericial de este
pueblo pueda formar con exactitud el
acta general de recuento de ganadería
existente en este término, es necesario
que los contribuyentes que hubiesen
sufrido alteraciones en su riqueza pecuaria,
presenten en el plazo de diez días, a contar desde que este anuncio
sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la
provincia, relaciones de las que sean
objeto con los justificantes correspondientes.

Chatún, a 21 de Marzo de 1916.—El
Alcalde, Cesáreo Sancho.

Alcaldía de Caballar

916

Debiendo confeccionarse en el pró-
ximo mes de Mayo los apéndices al
amillaramiento por los conceptos de
rústica y urbana, que han de servir de
base para el repartimiento de las con-
tribuciones territorial y urbana del
año 1917, se hace preciso que todos los
contribuyentes de este distrito munici-
pal que hayan sufrido alteración en
su riqueza, presenten en la Secretaría
de este Ayuntamiento, hasta el 30 del
próximo mes de Abril, relaciones dup-
licadas, debidamente reintegradas y
acompañadas de los documentos que
acrediten el pago de los derechos reales
de las traslaciones de dominio que se
soliciten.

También se advierte que los apén-
dices estarán expuestos al público en
la Secretaría de este Ayuntamiento,
desde el día 1.^o al 15 de Junio (ambos
inclusive) del año actual; para que du-
rante dicho plazo, puedan examinarlos
los contribuyentes y hacer las recla-
maciones que crean convenientes.

Caballar, a 22 de Marzo de 1916.—
El Alcalde, Miguel Martín.

1019

Juzgado de primera instancia e
instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez
de primera instancia de esta Ciudad
y su partido

Hago saber: Que a instancia del
Procurador D. Julián Casado, en nom-
bre de D. Dorotea Tomé Tejero, ma-
yor de edad, soltera y vecina de esta
Capital, se sigue en este Juzgado y
Secretaría del que refrenda expediente
sobre declaración de herederos ab
intestato de D. María de las Nieves
Tejero Palomares, natural y vecina de
Segovia, donde falleció el día seis de
Febrero próximo pasado, sin otorgar
disposición testamentaria, ni dejar
descendientes ni ascendientes, y en
cumplimiento de lo prevenido en el
artículo novecientos ochenta y cuatro
de la Ley de Enjuiciamiento civil, se
llama, por medio del presente edicto,
a los que se crean con igual o mejor
derecho que el hermano de la causante
D. Manuel Tejero Palomares, que los
sobrinos carnales de la misma doña
María, D. Asunción-Manuela, D. Ru-
perto y D. Dorotea Tomé Tejero, hi-
jos de D. Vicenta Leta Tejero Paloma-
res, difunta, hermana de la causante
y que los también sobrinos de dicha
fina, D. María de las Mercedes y
D. María de la Asunción Tejero Ao-
dea, hijas de su otro hermano pre-
muerto, D. Timoteo Tejero Palomares,
para que comparezcan en este Juzgado
a deducir sus pretensiones, dentro de
treinta días; bajo apercibimiento de
pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Segovia a seis de Abril de
mil novecientos dieciséis.—Romualdo
Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del
Villar.